



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1056

CONTENIDO:

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de Construcción de una Urbanización Especial, con destino de “Vivienda Multifamiliar”, en el inmueble ubicado con frente a las calles José Ingenieros, Ingeniero Marconi y Madame Curie, de la ciudad de Beccar, identificado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección A, Fracción III, Parcela 12c, jurisdicción de este Partido, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 23 de mayo de 2017.

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por Expediente N° 5756-2017, Soluciones Químicas, Sociedad Propietaria, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborado por el Licenciado Mariano Díaz, referente a la Factibilidad de Construcción de una Urbanización Especial, en el marco de lo normado por el artículo 1.2.1.1. Ap. A del Código de Ordenamiento Urbano de San Isidro, con destino de “Vivienda Multifamiliar”, en el inmueble ubicado con frente a las calles José Ingenieros, Ingeniero Marconi y Madame Curie, de la ciudad de Beccar, identificado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección A, Fracción III, Parcela 12c, jurisdicción de este Partido.

La consulta del mencionado podrán efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano, sita en la Avenida Centenario N° 77, 5° Piso, de Lunes a Viernes en el horario a de 8.30 a 13.00hs., dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.